



CONSTANCIA N° 325

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 513, PRESENTADA POR DOÑA: **ERIKA ROCIO YACTAYO ADVINCULA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 41281335, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 503 DE:

ANTICIPO DE LEGITMA, QUE OTORGA: **MARGARITA LEVANO ALBINO** A FAVOR DE: **MARIA I. MORA LEVANO**, CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 1982, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1541 AL 1543, DEL TOMO I DEL AÑO 1982, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ERIKA ROCIO YACTAYO ADVINCULA** CON DNI. N° 41281335, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 17 DE AGOSTO DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2022 08:05:18-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



42023870 1,541

REGISTRADO EN EL
 ARCHIVO ELECTRONICO

EXCMO Primer
 Testamento y Partes
 Ciento 15 2 82

Inscrito a fs. 315
 Tomo 116 de N.º 1
 por LXXI del
 Registro Propiedad.

DE 1982, ANTE MI:- ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA
 A LA CIUDAD DE CHINCHA, EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, PROTOCOLI-
 ZACION N.º 503 EN LA CIUDAD DE CHINCHA, EN ESTE LUGAR,
 PROTOCOLIZACION N.º 503 EN ESTE LUGAR,
 DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION DE MI REGISTRO DE
 DON ANTONIO SOTELO SOTELO, CON LAS ESCRITURAS PUBLICAS
 N.º 171-80, CON EL MINISTERIO FISCAL Y EL EXPEDIENTE N.º
 MINISTERIO FISCAL N.º 171-80, SOBRE DECLA-
 RACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION, SEGUNDA POR DON ANTONIO
 SOTELO SOTELO CON MINISTERIO FISCAL, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN LO CIVIL, DOCTOR ENRIQUE PEREZ FUENTES, SECRETARIO
 MANUEL F. DELGADO LEON, INICIADO EL 21 DE ENERO DE 1980, HABIEN-
 DOSE ORDENADO LA PROTOCOLIZACION A FOJAS 41 SEGUN RESOLUCION
 N.º 13 DE FECHA VEINTE DE ENERO DE 1982, PARA LOS FINES DE
 LEY, ANTE MI:-

ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO

EXCMO Primer
 Testamento y Partes
 Ciento 17 2 82

NUMERO 504 EN LA CIUDAD DE CHINCHA
 ANTICIPO DE LEGITIMA ALTA, A LOS 17 DIAS DEL
 MARGARITA LEVANO ALBINO, A LOS 17 DIAS DEL
 MES DE FEBRERO DE 1982,
 ANTE MI:- ARTURO TOLMOS
 ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE
 LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NUMEROS:- MILITAR 532562, ELECTORAL
 4562304 Y TRIBUTARIA 5361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN:- DOÑA
 MARGARITA LEVANO ALBINO, VIUDA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU
 HOGAR, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER ANALFABETA, Y CON
 LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO K069334, Y, DOÑA MARIA INFANCIA MORA
 LEVANO, OBSTETRIZ, CASADA CON DON HECTOR TENORIO RIVERA, CON LI-
 BRETAS NUMEROS:- ELECTORAL 0631523 Y TRIBUTARIA M890116; AMBAS



PERUANAS, VECINAS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; HÁ-
BILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A
QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUM-
PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA
LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A
ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 435
AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SI-
GUE: - MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DON ARTURO TOLMOS: SE VA A
EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO
DE LEGÍTIMA QUE OTORGA DOÑA MARGARITA LÉVANO ALBINO, CON LIBRETA
TRIBUTARIA NÚMERO K-069334, EN FAVOR DE SU HIJA, DOÑA MARÍA IN-
FANCIA MORA LÉVANO, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO M890116; EN
LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - DOÑA
MARGARITA LÉVANO ALBINO, ES PROPIETARIA, CON LA CALIDAD DE BIEN
PROPIO, DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRAN-
DE, TOMA DE MARTÍNEZ, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DE ÉSTA PROVINCIA,
QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOS MIL CIENTO NOVENTI-
NUEVE METROS CUADRADOS (2,199 METROS CUADRADOS), Y, QUE COLINDA:
POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE MANUELA LÉVANO A.; POR EL SUR, CON
LA PROPIEDAD DE PABLO NAPA; POR EL ESTE, LA DE HILDA SOTELO L.;
Y, POR EL OESTE, CON CAMINO REAL A CONDORILLO. LO VIENE POSEYENDO
EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MÁS DE 60
AÑOS, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DESDE SU SOLTERÍA. - SEGUNDA: -
POR EL PRESENTE, DOÑA MARGARITA LÉVANO ALBINO DA COMO ANTICIPO
DE HERENCIA Y EN FORMA REAL Y PERPETUA A SU HIJA, DOÑA MARÍA
INFANCIA MORA LÉVANO, LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA
CLÁUSULA ANTERIOR; EL ANTICIPO COMPRENDE LAS ENTRADAS, SALIDAS,
AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR
DERECHO SEA ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA;



42023868 1,542

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO

DEJANDO CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO
ACTO, CONTRATO, GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LI-
MITE SU DERECHO DE LIBRE Y ABSOLUTA DISPOSICIÓN. T E R C E R A:
DOÑA MARÍA INFANCIA MORA LEVANO ACEPTA LA HERENCIA QUE LE HADE
SU SEÑORA MADRE, DOÑA MARGARITA LEVANO ALBINO, SOMETIÉNDOSE A LAS
CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO. C U A R T A: EL INMUEBLE MA-
TERIA DEL ANTICIPO SE DETERMINA EN LA SUMA DE TREINTIDOS MIL
NOVECIENTOS OCHENTICINCO SOLES DROS (S/ 32,985.-); MONTO QUE SER-
VIRÁ PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y
QUE ES EL QUE FIGURA EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO
CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL. Q U I N T A:
DOÑA MARÍA INFANCIA MORA LEVANO SE SOLIDARIZA EN EL PAGO DEL
IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, ASÍ COMO EN EL
DE CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE PUDIERA ESTAR
PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA DE ESTE CONTRATO. S E X T A: EL
PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DEL IMPUESTO
DE ALCABALA DE ENAJENACIONES Y SU ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO LEY 22719, MODIFI-
CADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 152, DEL 12 DE JUNIO DE
1981; POR TRATARSE DE UN ANTICIPO DE LEGÍTIMA. AGREGUE Ud. SEÑOR
NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SE VAYA PASAR PARTES AL REGISTRO
DE PROPIEDAD INMUEBLE, CUIDANDO DE INSERTAR LA PARTIDA DE NACI-
MIENTO DE DOÑA MARÍA INFANCIA MORA LEVANO. CHINCHA, 16 DE FEBRERO
DE 1982. HUELLA DIGITAL DE DOÑA MARGARITA LEVANO ALBINO (FIRMA
DO) WALTER FREDDY PACHAS (VIVANCO). M. MORA LEVANO. FIRMA DO: F.
JURADO B. EN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGA
DO, REGISTRO NÚMERO 533". I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA, REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, PARTIDA DE NACIMIENTO, EL JEFE
DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA QUE suscribi

BE: CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO 1, CORRES-
PONDIENTE AL AÑO 1932, Y A FOJAS 58, SE ENCUENTRA INSCRITA LA
PARTIDA DE NACIMIENTO, DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA NÚMERO CIN-
CUENTIOCHO NOY A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE, DEL DÍA PRIMERO
DE FEBRERO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTIDOS, SE PRESENTÓ A ESTA AL-
CALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, PERÚ, DON UBALDO MORA
DE VEINTITRES AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DE RAZA INDIA,
PROFESIÓN: AGRICULTOR, DOMICILIADO; Y, MANIFESTÓ UNA NIÑA, NACIDA
EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES PROXIMO PASADO EN EL PAGO DE CON-
DORILLO, LLAMADA MARÍA INFANCIA MORA, HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARAN-
TE, Y, DE DOÑA MARGARITA LEVANO. PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON
ISMAEL TALLA DE 46 AÑOS, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN MOO
ÁLTO; Y, A DON LUIS NAPA DE 44 AÑOS, DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA,
DOMICILIADO EN CONDORILLO. EN FÉ DE LO CUAL FORMARON: EL SEÑOR
ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.
EL ALCALDE: A JORDÁN. EL DECLARANTE: UBALDO MORA. TESTIGO: ISMAEL
TALLA, TESTIGO: LUIS NAPA, EL JEFE DE LA SECCIÓN ANGÉLICA G. VIUDA
DE VIDAL. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO. CHINCHA ALTA, 27 DE
DICIEMBRE DE 1978. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. ALEJANDRO SOTELO.
UN SELLO FIRMADO: P. QUISEPÉ L. UN SELLO QUE DICE: PABLO QUISEPÉ
LEVANO. INSPECTOR DE LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL. CONCEJO PRO-
VINCIAL DE CHINCHA". - CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDAS LAS OTOR-
GANTES DEL TENOR, OBJETO, Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA
INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y
LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA
VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SO-
BRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE
REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA
EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, CON UN VALOR



FIRMA
DIGITAL



42023866 1,543

ARTURO TOLMOS ALFARO

DE S/ 32,985.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981 CON UN VALOR DE S/ 28.00; DEY FE, IGUALMENTE QUE A RUEGO DE DOÑA MARGARITA LEVANO ALBINO, QUIEN NO SABE FIRMAR, EMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL INDICE DE SU MANO DERECHA LO HACE DON WALTER FREDDY PACHAS VIVANCO, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 2809028530, ELECTORAL 4598935 Y TRIBUTARIA 1143407; PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:-



Walter Freddy Pachas Vivanco
Arturo Tolmos Alfaro

ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 505 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALT',
 ANTICIPO DE LEGITIMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1982, ANTE MÍ:- ARTURO FLORENCIO FLORES FUENTES A TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS

NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON FLORENCIO FLORES FUENTES, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA VICTORIA BARRIOS GALINDO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 518337, ELECTORAL 4573645 Y TRIBUTARIA F-192886; Y, DON CARLOS FLORES BARRIOS, OBRERO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 2608372546, ELECTORAL 4597860 Y TRIBUTARIA Y-579140; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38

Primer
 Testimonio y Partes
 otorgado el 17 de 2 de 1982

Walter

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2022 08:10:33-0500